



# Plan de Trabajo

2022-2024

**Ámbar Reyes Moto**  
Secretaria PPM CDMX



# Plan de Trabajo

2022-2024

Ámbar Reyes Moto  
Secretaria PPM CDMX

ENERO DE 2022

# Índice

Diagnóstico _____	4
Misión _____	10
Visión _____	12
Objetivos _____	14
Ejes de Trabajo _____	16
Estrategias _____	19
Conclusiones _____	22
Referencias _____	24

# Diagnóstico

Plan de Trabajo 2022-2024

## ¿Cuál es el panorama actual?

A partir de que se reconoció el derecho al voto y a la ciudadanía mexicana de las mujeres en 1952 y 1953, respectivamente, ha habido una serie de leyes y normas que han impulsado el reconocimiento de las mujeres en la vida política. Los mayores cambios se comienzan a percibir después de que la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979, y logró así, exhortar a los países a trabajar en pro de los derechos de las mujeres y a buscar medidas más justas en búsqueda de la igualdad de oportunidades.



Para 1997, la H. Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), señalando que las candidaturas a Diputados y Senadores no excedieran el 70% para un mismo género. Once años después, en 2008, se reformó el mismo Código (COFIPE) para que al menos el 40% de las candidaturas propietarias fueran de un mismo género y fue hasta el 2014, apenas hace 8 años, que la paridad de género fue elevada a rango constitucional para las candidaturas a todos los Congresos Locales del país y al Congreso Federal.

Particularmente, a nivel local, la Constitución Política de la Ciudad de México de 2017, menciona en su artículo 27 que los Partidos Políticos deben adoptar reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Por otro lado, en el artículo 32, ordena

al Poder Ejecutivo a garantizar la paridad en su gabinete, mientras que en el artículo 35 hace lo propio con la integración del Poder Judicial. En el artículo 53 se establece el principio de paridad de género para los altos mandos de las Alcaldías así como en la asignación de Concejalías.



Cabe señalar, que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, determina como obligación de los Partidos Políticos garantizar la participación de las mujeres, incorporar perspectiva de género en sus acciones, candidaturas y órganos de dirección, además de sancionar de manera interna actos relacionados con violencia política, establecer mecanismos de acceso a la actividad política, destinar al menos 5% del financiamiento público para el fortalecimiento de liderazgos femeninos y adoptar procedimientos que garanticen los derechos de la militancia y permitan impugnar las resoluciones de sus órganos internos.

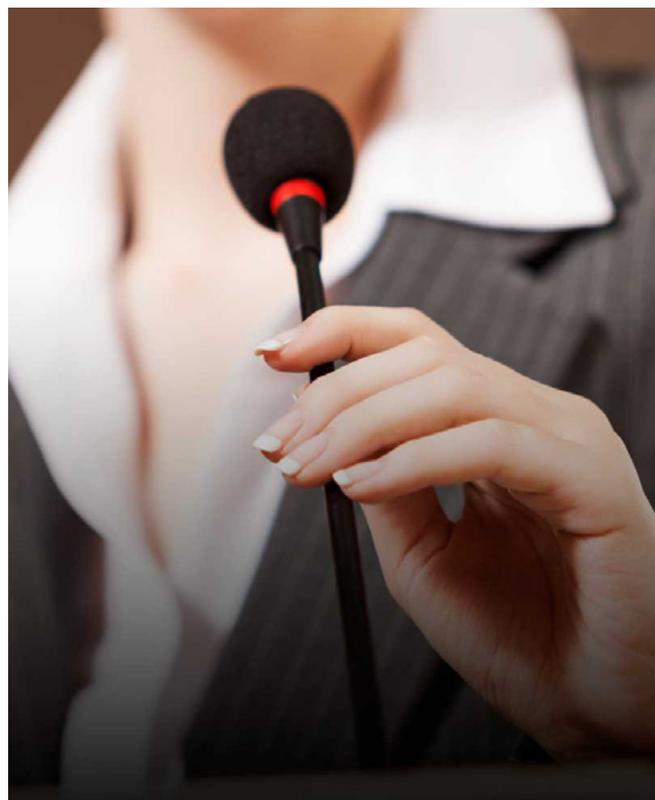
Adicional a lo anterior, diversos organismos han promovido herramientas de ayuda para prevenir, atender, sancionar y reparar de manera integral la violencia política contra las mujeres, el hostigamiento y el acoso sexual, guías de apoyo para efectuar denuncias y manuales para Partidos Políticos y medios de comunicación con el objetivo de erradicar la discriminación en la forma de comunicar.

En cuanto al Partido Acción Nacional, la Ciudad de México cuenta con una integración paritaria en sus vertientes vertical y horizontal en los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales. Además, en la próxima Asamblea Nacional se implementarán a nivel estatutario acciones

afirmativas para la selección de candidaturas a la Presidencia e integrantes de Comités Directivos en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con el fin de mejorar los niveles de participación de las mujeres.

La suma de todas estas medidas han ayudado a que cada vez sea mayor la participación de las mujeres en la vida pública, pasando de 12 Diputadas (18.1%) en la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal durante el periodo de 1988 a 1991, a 35 Diputadas (53%) en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para el periodo 2021 - 2024.

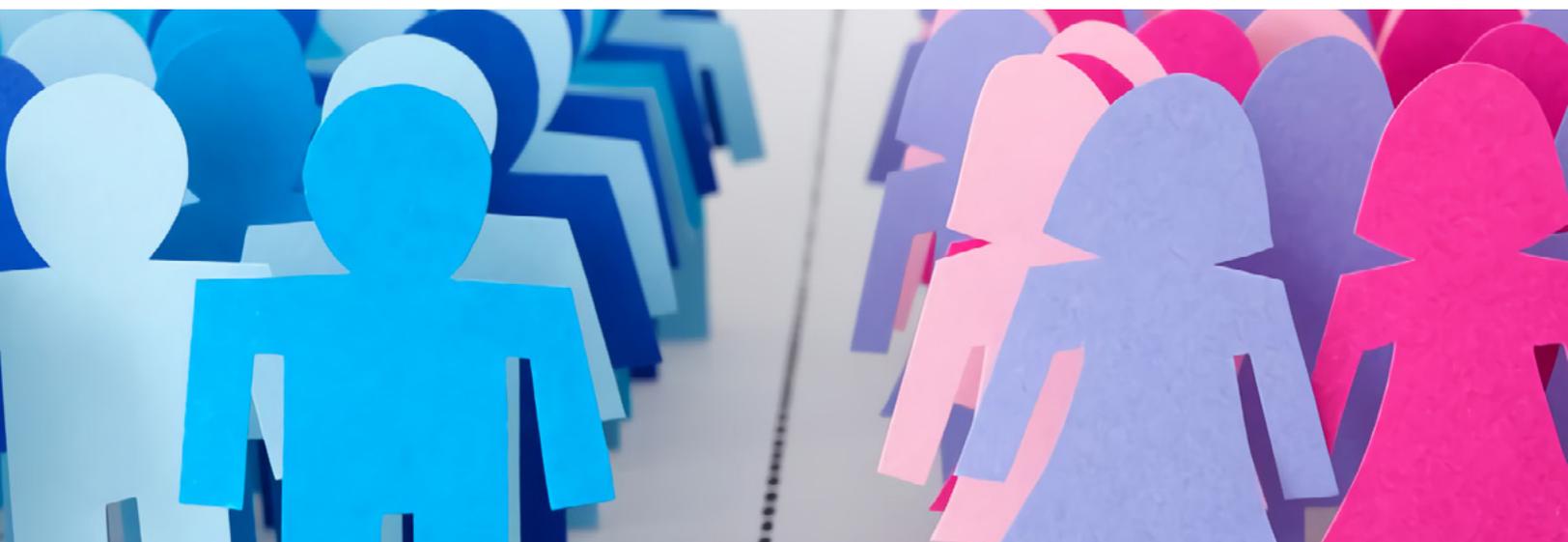
En cuanto al Poder Ejecutivo, desde 1997 y hasta el periodo 2021-2024, las Demarcaciones Territoriales se han compuesto de Delegados, Jefes Delegacionales, Encargados de Despacho y Alcaldes en la siguiente proporción, sin contar los espacios en que hombres han repetido el cargo hasta en tres ocasiones en otro periodo:



ALCALDÍA	MUJERES	HOMBRES
Azcapotzalco	3	6
Álvaro Obregón	5	4
Benito Juárez	1	11
Coyoacán	2	11
Cuajimalpa	1	6
Cuauhtémoc	4	9
Gustavo A. Madero	2	9
Iztacalco	3	7
Iztapalapa	3	11
Magdalena Contreras	2	7
Miguel Hidalgo	2	8
Milpa Alta	2	11
Tlalpan	4	10
Tláhuac	4	5
Venustiano Carranza	5	6
Xochimilco	1	7

Y por último, el Poder Judicial no ha sido la excepción en cuanto a falta de representación. Desde 1905 hasta el presente 2022, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ha contado con 50 Presidentes y 1 Presidenta, y el Consejo de la Judicatura con 35 Presidentes y 9 Presidentas.

Alcanzar la paridad en todos los ámbitos de la vida pública es el primer reto, sin embargo, esta no supondría la representación sustantiva de las mujeres, por un lado, porque los intereses del género deben ser plasmados en una agenda política del mismo género en el poder per sé, y por otro, porque de acuerdo con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020, en la Ciudad de México un 52.17% son mujeres, esto supondría que para la representación plena de sus demandas ocuparan al menos el porcentaje similar correspondiente con su demografía.



Esta información es acorde con los datos de la lista nominal del entonces del Instituto Electoral del Distrito Federal, que muestra el interés y la responsabilidad cívica de las mujeres, quienes en el año 2009, por cada 89 hombres, había 100 mujeres registradas para ejercer su derecho al voto (47.3% vs 52.7%), mientras que para el año 2012, la cifra de emisión de votos alcanzó un 52.95% contra el 47.05% de hombres, además, se capacitaron a

61% de mujeres y a 39% de hombres para las Mesas Directivas de Casilla. Para el año 2015, la cifra vuelve a presentarse, ya que de los 3, 091, 764 votos ejercidos, 57.22% fueron de mujeres contra un 42.78% de hombres que participaron en la elección.

Las estadísticas nos dejan claro que la intención de voto de las mujeres de la capital marca la diferencia a la hora de elegir representantes y que una participación activa y democrática de las mujeres desde cargos con responsabilidad de toma de decisiones, conduciría a un mayor desarrollo y calidad de vida para las y los habitantes de la Ciudad de México.



# Misión

Plan de Trabajo 2022-2024



## **Misión:**

Disminuir la brecha de género en todos los ámbitos de la participación política que existe entre las mujeres militantes y simpatizantes y los hombres militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México con la finalidad de lograr una igualdad sustantiva.

# Visión

Plan de Trabajo 2022-2024



## **Visión:**

Queremos lograr que haya mayor número de mujeres en la Ciudad de México que se identifiquen con la ideología de Acción Nacional porque ven, tanto en sus candidatas como en sus candidatos y en la agenda política del partido, sus intereses representados.

# Objetivos

Plan de Trabajo 2022-2024



## **Objetivos generales:**

Brindar herramientas de empoderamiento político y de defensa de derechos a las mujeres de la Ciudad con el fin de que ocupen más cargos de representación política y que sean partícipes de la toma de decisiones de sus comunidades, así como desarrollar un sistema de comunicación efectivo a través de medios digitales para escuchar e incorporar propuestas que prioricen el bienestar de las mujeres en la agenda política de Acción Nacional en la Ciudad de México.

# Ejes de trabajo

Plan de Trabajo 2022-2024

## El trabajo se focalizará en los cuatro ejes estratégicos siguientes:

### 1. Profesionalización:

Es indispensable que los perfiles políticos emanados de Acción Nacional cuenten con vocación, ideología y convicción, pero sobre todo con formación profesional para que su actuar sea responsable y ético, pero también acorde a los principios y valores humanistas. Es por ello, que la profesionalización es uno de nuestros ejes principales, a través del cuál ofreceremos mecanismos de empoderamiento como cursos, seminarios y escuelas, que otorguen aptitudes y seguridad a las mujeres para ocupar cargos directivos de toma de decisiones en la administración pública, así como cargos de representación en los espacios político-electorales y partidistas.



### 2. Acceso a la Justicia:

Como promotoras de un Estado de Derecho y conocedoras de las desigualdades, implementaremos instrumentos de protección, defensa y atención de los derechos de las mujeres, además de ofrecer, tanto a militantes y simpatizantes como a mujeres del ámbito público en general, espacios de acompañamiento que les brinden protección y confianza en caso de ser víctimas de violencia política.



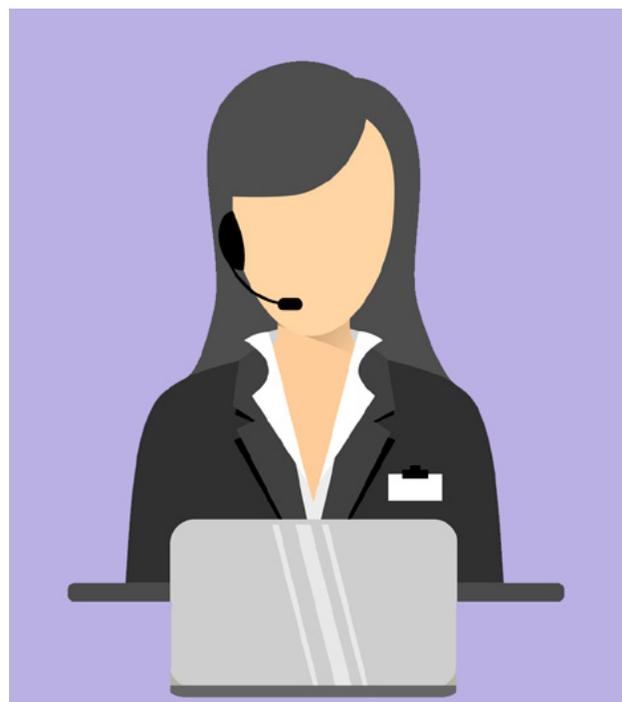


### **3. Definición de Agenda:**

Otro de los ejes primordiales, ya que a través de talleres y mesas de trabajo, las mujeres de Acción Nacional delimitarán las principales problemáticas de las mujeres en la Ciudad y desarrollarán propuestas para su solución, mismas que estarán alineadas con los objetivos y acciones estratégicas del PAN de la Ciudad. Lo anterior, con la finalidad de que sean incorporadas y consideradas para la elaboración de la Plataforma Electoral del año 2024, y de esta manera, representar de manera más certera las demandas de las mujeres.

### **4. Comunicación:**

Se explorarán formas dinámicas y efectivas de mantener una comunicación bilateral con la ciudadanía mediante la elaboración de infografías, secuencias y contenido digital de carácter informativo. De igual forma, se difundirán las propuestas, acciones y la agenda del Partido, así como posicionamientos sobre los temas más relevantes que atañen a las mujeres en la Ciudad, observaciones a fallas del gobierno en el poder y sobre todo será un canal de diálogo, con la finalidad de que más mujeres externen sus opiniones e identifiquen en Acción Nacional un partido que las represente.



# Estrategias

Plan de Trabajo 2022-2024



## 1. Profesionalización.

- Impulso al liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública.

Acelerar el empoderamiento de las mujeres para ejercer sus derechos político-electorales a través de cursos que les brinden técnicas de negociación política, capacidad de oratoria, argumentación y debate, así como mesas de diálogo con mujeres líderes que compartan sus experiencias en el ámbito político, profesional y empresarial.

- Programa de Capacitación en Administración Pública.

Dotar a las mujeres de herramientas para desarrollarse dentro de cargos directivos de la administración pública, a través de talleres de gobernanza y seminarios de políticas públicas con perspectiva de género.



## 2. Acceso a la Justicia.

- Promover mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres.

Implementar un protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar de manera integral la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como talleres mediante los cuales la militancia conozca sus derechos y el proceso jurídico a seguir en caso de ser víctimas.

- Brindar acompañamiento a las mujeres en situación de violencia.

Impulsar una red de acompañamiento psicológico y jurídico conformado por mujeres de Acción Nacional, que brinden un espacio seguro para las mujeres violentadas.



### **3. Definición de Agenda.**

- Impulsar una agenda de igualdad sustantiva.

Instalar mesas de trabajo para escuchar las propuestas de las militantes y simpatizantes de Acción Nacional con el objeto de formular Políticas Públicas y propuestas para la Plataforma Electoral 2024.



### **4. Comunicación.**

- Mantener y reforzar canales de comunicación.

Elaborar materiales de fácil difusión en redes sociales que ayuden a promover los derechos de las mujeres en la vida pública buscando lograr un mayor alcance con las mujeres que hasta el momento, no se sienten representadas por ninguna fuerza política.

- Posicionar temas de la agenda pública.

Formular planteamientos relacionados con temas de agenda de gobierno, pública y política de las mujeres, así como, realizar observaciones a los errores del gobierno en el poder que afecten de manera directa o indirecta a las mujeres.

# Conclusiones

Plan de Trabajo 2022-2024



Tenemos claro que alcanzar la representación sustantiva de las mujeres en nuestra Ciudad representa todavía un largo camino por recorrer. Sin embargo, a través de este Plan de Trabajo buscamos generar soluciones tangibles que brinden a las mujeres panistas las herramientas necesarias para su desarrollo y profesionalización en los próximos dos años, que sirvan para disminuir las brechas de género y que abonen a posicionar la agenda política de Acción Nacional de la Ciudad para que cada vez sean más las mujeres que puedan alcanzar espacios de representación.

Desde la Secretaría de Promoción Política de la Mujer, nos comprometemos contigo, mujer panista, a ser las principales impulsoras de tus derechos, opiniones, enfoques y posturas políticas, así como a trabajar incansablemente en beneficio de las causas por las que históricamente hemos luchado.

**¡Avancemos *Juntas* para hacerlo realidad!**

# Referencias

Plan de Trabajo 2022-2024

- Armara González Schont, Céline Françoise. (2016). De la Presentación Descriptiva a la Representación Sustantiva. Análisis de las cuotas de género en los Congresos Estatales de México. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México. Disponible en: <https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP-294.pdf>
  
- Canal Encuentro. (2011, 15 de enero). Mujeres: lo personal es lo político. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=gxQEF3Jz6TI>
  
- Cámara de Diputados. (2020). Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. México. Disponible en: [https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/CODIGO\\_DE\\_INSTITUCIONES\\_Y\\_PROCEDIMIENTOS\\_ELECTORALES\\_DE\\_LA\\_CIUADAD\\_DE\\_MEXICO\\_2.pdf](https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/CODIGO_DE_INSTITUCIONES_Y_PROCEDIMIENTOS_ELECTORALES_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_2.pdf)
  
- Consejería Jurídica. (2021). Constitución Política de la Ciudad de México. México. Disponible en: [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_6.4.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_6.4.pdf)
  
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. (2009). Evolución Estadística del Padrón Electoral y la Lista Nominal del Distrito Federal 2000-2009. México. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Disponible en: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=92>
  
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Guía para medios de comunicación y Partidos Políticos. Instituto Nacional Electoral. México. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/04/Guia-para-medios-de-comunicacion-y-partidos-pol%C3%ADticos-ilovepdf-compressed.pdf>
  
- Freidenberg, Flavia. (2017). La representación política de las mujeres en México. Instituto Nacional Electoral. México. [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la\\_representacion\\_politica\\_de\\_las\\_mujeres\\_en\\_mex.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/12/la_representacion_politica_de_las_mujeres_en_mex.pdf)
  
- IEEPCO. (2020, 5 de octubre). Conociendo las Reformas Electorales en Materia de Paridad. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=CXnvqp6QkmY&t=52s>

- Instituto Nacional Electoral. (S.f.). Cómo denunciar la violencia política de las mujeres en razón de género. México. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/Folleto\\_Como\\_Denunciar\\_VPcMRG\\_digital\\_Correc5.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/Folleto_Como_Denunciar_VPcMRG_digital_Correc5.pdf)
  
- INE TV. (2021, 6 de mayo). El ABC de la fiscalización en las campañas electorales. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=NT12QFc4yC0&t=3037s>
  
- Instituto Electoral de la Ciudad de México. (2021). Estadísticas del Padrón Electoral y la Lista Nominal . Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. México. Disponible en: <https://www.iecm.mx/www/de/deoyge/PadronElectoralListaNominal/agosto2021/Binder1.pdf>
  
- Instituto Nacional Electoral. (2022). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. México. Disponible en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
  
- Instituto Nacional Electoral. (2021). Guía para la prevención, sanción y reparación integral de la violencia política contra las mujeres en razón de género. México. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/MICROSITIO\\_GUIA\\_VPG.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/MICROSITIO_GUIA_VPG.pdf)
  
- INE TV. (2018, 30 de noviembre). La representación política de las mujeres en México. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VG-SYEvIRFE&t=2020s>
  
- INE TV. (2018, 12 de abril). Nuestra voz, nuestro voto. Así fue la primera vez que votaron las mujeres mexicanas. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=5igh3ujvW0I&t=23s>
  
- Instituto Nacional Electoral. (2020). Numeralia de Procesos Electorales 2020-2021. México. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118602/Numeralia-16L.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
  
- Instituto Nacional Electoral. (2021). Protocolo para Prevenir, sancionar y reparar el hostigamiento acoso sexual y laboral. México. Disponible en: <https://>

repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/121232/CGor202106-30-ap-21-P.pdf?sequence=2&isAllowed=ysAllowed=y

- Instituto Nacional Electoral. (2021). Repositorio Documental. México. Disponible en: [https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/07/FOLLETO\\_Repositorio\\_Menu\\_Correc3.pdf](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/07/FOLLETO_Repositorio_Menu_Correc3.pdf)

- INEGI. (2020). ¿Cuántos viven en tu Entidad?. México. Disponible en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P>

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (S.f). Leyes de cuotas y paridad. CEPAL Naciones Unidas. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/laws/3/country/mexico-16>

- Observatorio de Participación Política de las Mujeres. (s.f.). Mujeres en los Poderes. Disponible en: <http://www.oppmujeres.cdmx.gob.mx/index.php/materiales-de-consulta/mujeres-en-los-poderes/>

- Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad de las Mujeres y Hombres. (2020). La participación política de las mujeres en México, 2020. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Disponible en: [https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion\\_Mujeres.pdf](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf)

- Unidad Técnica de Género y no Discriminación. (2017). Obligaciones de Paridad en las Entidades Federativas, Instituto Nacional Electoral. México. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/12/Obligaciones-de-paridad-en-las-entidades-federativas.pdf>



# Plan de Trabajo

2022-2024

---

**Ámbar Reyes Moto**  
Secretaria PPM CDMX

